



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Kalita



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO POR UACI
 EL DIA: 03 ABR 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 22 DE MARZO DE 2019 N° ORDEN DE COMPRA:
093/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA: INDUSTRIAS FACELA, S.A.DE C.V.		
DIRECCION:	Km. 11 ½ Carretera al puerto de la libertad, La Libertad	
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2241-7124	
CORREO ELECTRONICO:	telemercadeo3@facela.com	
CONTACTO:	Donaldo De León	
CLASIFICACION DE EMPRESA:	Grande	

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION
 CONCEPTO DE LA COMPRA: MATERIALES DE OFICINA
 SOLICITUD N° : 023/2019 FONDO GENERAL
 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-541015

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,600	C/U	REGLON 3 CODIGO 80102027 BOLIGRAFO DESCARTABLE, COLOR NEGRO SE OFRECE: BOLIGRAFO DESCARTABLE, COLOR NEGRO MARCA: FACELA	\$0.08	\$128.00
500	C/U	REGLON 6 CODIGO 80102070 PLUMON FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO SE OFRECE: PLUMON FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO MARCA: FALCON	\$0.25	\$125.00
118	C/U	REGLON 16 CODIGO 80103020 ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO, TIRA COMPLETA ESTANDAR SE OFRECE: ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO, TIRA COMPLETA ESTANDAR MARCA: FACELA	\$2.10	\$247.80
89	C/U	REGLON 17 CODIGO 80103030 FASTENER DE 8 CM, CAJA SE OFRECE: FASTENER DE 8 CM, CAJA, MARCA: FACELA	\$0.62	\$55.18
199	C/U	REGLON 20 CODIGO 80103056 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE 33 Yd.ROLLO SE OFRECE: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE 36 YARDAS, ROLLO MARCA: FACELA	\$0.16	\$31.84
409	C/U	REGLON 21 CODIGO 80103059 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO (PARA EMPAQUE), ROLLO SE OFRECE: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO (PARA EMPAQUE), ROLLO MARCA: FACELA	\$0.35	\$143.15
80	C/U	REGLON 23 CODIGO 80103075 CLIPS TIPO JUMBO, CAJA SE OFRECE: CLIPS TIPO JUMBO, CAJA, MARCA: FACELA	\$0.38	\$30.40

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.</p>
CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p><i>Luis Adonay Beltran Molina</i></p> <hr/> <p>Número de DUI: _____</p>

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 093/2019
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables